



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

16 DIC 2003

Salta,

Expediente n° 12.333/03

RESOLUCION D N°

409/03

VISTO:

El listado de textos elevado por la Lic. Dora del Carmen Berta, responsable de la cátedra Enfermería Especializada y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la adquisición del material detallado a fs. 1, para el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

Que con el V°B° de la Srta. Secretaria Académica se solicita informe técnico a la Sra. Bib. Ana María Bejarano.

Que la Sra. Bejarano en su carácter de encargada de PALTEX (Editorial Exclusiva de OPS/OMS) eleva factura proforma por el monto de \$ 1.160,00

Que por tratarse de material exclusivo del Programa Paltex y en otros casos de material difícil de conseguir en librerías de plaza que hacen las veces de intermediarios, lo que encarece considerablemente su costo, corresponde adjudicar en forma directa a PALTEX, conforme el Decreto 436/00, art.n° 26, apartado f).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado con el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R n° 566/02 y R n° 600/02 y por el Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 16 DIC 2003

Expediente n° 12.333/03

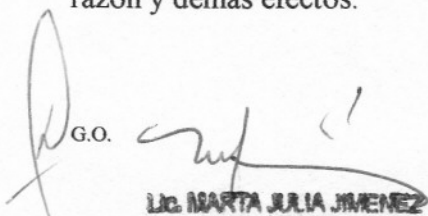
RESOLUCION D N° 409/03

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

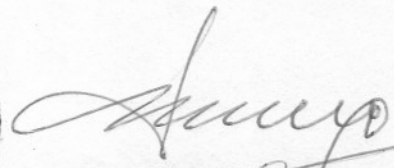
ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Contratación Directa n° 03/03, a PALTEX (Editorial Exclusivo de OPS/OMS) por un total de \$ 1.160,00 (Pesos un mil ciento sesenta) correspondiente a la provisión del material bibliográfico detallado a fs. 2 con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


G.O.
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud